

**INFORME SECRETARIAL.**- Febrero 5 De 2021, al despacho de la Señora JUEZ, proceso ejecutivo No. 230-2015, con recurso de reposición y apelación. Sirvase proveer. La Secretaria,

  
CILIA YANETH ALBA AGUDELO

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D.C., Febrero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que a folios 455 a 460 obra recurso de reposición y apelación contra el auto que negó la nulidad, escrito allegado dentro del término; sin embargo respecto de la reposición no se observa nuevos hechos que permitan al Despacho cambiar la decisión atacada, por lo cual no se accede al mismo y en su lugar se concede recurso de apelación Art. 65 CPT y SS en el efecto suspensivo, para que el mismo se surta ante el honorable Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La JUEZ,

  
NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ  
Hoy febrero 15 de 2021  
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 24  
  
CILIA YANETH ALBA AGUDELO  
Secretaria



pdfelement